

Dec. No. 274-06 que nombra a la señora Celeste Mir, Directora del Museo Nacional de Historia Natural.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 274-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La señora Celeste Mir, queda designada Directora del Museo Nacional de Historia Natural.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 275-06 que designa al señor Jorge Luis Pérez Alvarado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Federación de Rusia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 275-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Jorge Luis Pérez Alvarado, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la Federación de Rusia.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 276-06 que nombra a la señora Acacia Mercedes Peralta Barrientos, Ministra Consejera de la Embajada de la República en Trinidad y Tobago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 276-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Acacia Mercedes Peralta Barriento, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Trinidad y Tobago.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ